

SESIONES ORDINARIAS
2010
ORDEN DEL DÍA N° 1130

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Impreso el día 14 de septiembre de 2010

Término del artículo 113: 23 de septiembre de 2010

SUMARIO: **Iniciativa** lanzada por el Consejo Económico y Social de la Provincia del Chaco, invitando a alumnos de las provincias de Formosa, Chaco, Misiones y Corrientes a participar de un concurso de investigación en materias económicas y sociales referidas a dicha provincia. Expresión de beneplácito. **Morante.** (5.312-D.-2010.)

Social de la Provincia del Chaco (CONES) dirigida a alumnos de universidades públicas y privadas de las provincias de Chaco, Formosa, Misiones y Corrientes, invitados a participar de un concurso de investigación en materias tanto económicas como sociales referidas a la provincia del Chaco.

Antonio A. M. Morante.

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Morante por el que se expresa beneplácito por el concurso de investigaciones en materias tanto económicas como sociales referidas a la provincia del Chaco, lanzado por el Consejo Económico y Social de la Provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad la tramitación conforme lo establece el artículo 114, segundo párrafo, del Reglamento de la Honorable Cámara.

Sala de la comisión, 31 de agosto de 2010.

Adriana V. Puiggrós. – Verónica C. Benas. – María E. Bernal. – Olga E. Guzmán. – Alcira S. Argumedo. – María J. Acosta. – Eduardo P. Amadeo. – Miguel Á. Barrios. – Mariel Calchaquí. – Viviana M. Damilano Grivarello. – Margarita Ferrá de Bartol. – Ruperto E. Godoy. – María V. Linares. – Susana del Valle Mazzarella. – Ariel O. E. Pasini. – María I. Pilatti Vergara. – María L. Storani. – Silvia Storni.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la iniciativa que, en segunda instancia, lanza el Consejo Económico y

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Morante por el que se expresa beneplácito por el concurso de investigaciones en materias tanto económicas como sociales referidas a la provincia del Chaco, lanzado por el Consejo Económico y Social de la Provincia del Chaco, hace suyos los fundamentos que lo acompañan y resuelve despacharlo favorablemente.

Adriana V. Puiggrós.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

I. Premio a la investigación¹

El Consejo Económico y Social de la Provincia del Chaco (CONES) lanza la segunda edición del Premio a la Investigación Económica y Social del Chaco, luego de una exitosa primera convocatoria en 2009 que premió el trabajo de investigación de Mónica Torres. La iniciativa está dirigida a alumnos de universidades públicas y privadas de las provincias de Chaco, Formosa, Misiones y Corrientes, quienes están invitados a

¹ “El CONES convoca a estudiantes universitarios a participar de concurso de investigación”. *DiarioChaco.com*, 30/6/2010.

participar de un concurso de investigación en materias tanto económicas como sociales referidas a la provincia del Chaco.

Las áreas temáticas que son consideradas relevantes incluyen economía, producción, empleo, educación, salud, medio ambiente, infraestructura, desarrollo regional, industria, coparticipación, Mercosur, entre otras.

El premio consiste en una pasantía rentada en la unidad técnica del CONES para darle continuidad a su investigación, la que luego será publicada por el organismo.

Las investigaciones serán valoradas teniendo en cuenta los criterios de rigor y precisión técnica, originalidad e innovación en el tratamiento del tema y posibilidad de aplicación práctica en el ámbito de la provincia del Chaco, según se desprende de las bases y condiciones.

Los interesados en participar pueden obtener las bases y condiciones y el formulario de inscripción en la página web del organismo (www.coneschaco.org.ar). El período de inscripción se extenderá hasta el 3 de septiembre de 2010.

Para mayor información y consultas pueden remi- tirse al teléfono 03722-448491, al correo electrónico coneschaco@gigared.com o personalmente a la sede de la unidad técnica ubicada en 9 de Julio 1535, 1° piso, en la ciudad de Resistencia.

II. *¿Cuáles son las bases y condiciones?*

Bases y condiciones

El Consejo Económico y Social (CONES) es una institución que funciona como órgano de consulta y asesoramiento de los poderes Ejecutivo y Legislativo, en asuntos económicos, de la producción, laborales, gremiales, profesionales, educativos, ambientales y socioculturales. Fue instituido por la Constitución del Chaco en 1994 (artículo 45) y creado por ley 5.081 en 2002.

Asumiendo la importancia de promover y divulgar la investigación de la realidad socioeconómica de nuestra provincia, el CONES convoca a la presentación de trabajos en el marco del Premio a la Investigación Económica y Social del Chaco - Segunda Edición, de acuerdo a lo aprobado por el Comité Ejecutivo en acta 80 (año 2009).

Condiciones

1. Objeto

El/los Premio/s a la Investigación Económica y Social del Chaco serán concedidos a los trabajos de investigación referidos a materias tanto económicas como sociales en el ámbito de la provincia, valorándose aquellos que sean considerados relevantes para el desarrollo del Chaco.

2. Destinatarios

Podrán presentarse como participantes los alumnos de universidades públicas y privadas de las provincias de Chaco, Formosa, Corrientes y Misiones que hayan aprobado al menos el 50 % de las materias del plan de estudio respectivo.

3. Premio/s

El premio consistirá en la difusión de la investigación más una pasantía rentada en el CONES por un período de seis meses en su unidad técnica ejecutora, con un estipendio mensual equivalente a la suma de mil doscientos pesos (\$ 1.200). Además, cada participante recibirá un certificado de participación en reconocimiento de su contribución al desarrollo de la provincia.

4. Naturaleza

El trabajo revestirá carácter original e inédito. Podrá consistir en cualquier obra monográfica de investigación sobre las materias referidas en el artículo 6°, inciso b), de la ley 5.081:

- Economía.
- Relaciones laborales.
- Empleo y seguridad social.
- Agricultura, ganadería, pesca y alimentación.
- Educación y cultura.
- Salud y consumo.
- Medio ambiente.
- Transporte y comunicaciones.
- Industria y energía.
- Desarrollo regional.
- Coparticipación federal.
- Seguro agrícola.
- Mercosur.
- Promoción industrial.

5. Inscripción

La inscripción constará de dos etapas. La primera etapa consistirá en completar el formulario de inscripción disponible en la página web de la institución (www.coneschaco.org.ar) y enviarlo por correo electrónico a la unidad técnica de la institución (coneschaco@gigared.com).

La segunda etapa consistirá en la presentación en la sede de la unidad técnica sita en avenida 9 de Julio 1535, planta alta, Resistencia, de 8:30 a 13, de la siguiente documentación en un sobre tamaño A4:

- Fotocopia de las páginas 1 y 2 del DNI del autor/ autores del trabajo.
- Plan de estudio de la/s carrera/s correspondiente/s.
- Certificado analítico de materias aprobadas y desaprobadas.

– Currículum vitae (extensión máxima: cinco páginas).

El plazo para la inscripción tiene comienzo el 21 de junio de 2010 y se extenderá hasta el 3 de septiembre del corriente año inclusive.

En el caso de que el formulario enviado y la documentación presentada no cumplieran los requisitos previstos o presentaran algún defecto formal, se requerirá mediante correo electrónico y comunicación escrita al solicitante para que proceda a la subsanación del defecto o a la presentación de la documentación preceptiva, en el plazo de cinco días hábiles. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

6. Presentación de los trabajos

La presentación de los trabajos se realizará en la sede de la unidad técnica. El plazo de presentación finalizará el 12 de diciembre de 2010 a las 13.

El documento se presentará en tamaño de papel A4, letra Times New Roman, tamaño 12, interlineado 1,5 espacios, márgenes de 2,5 cm, con una extensión máxima de 50 páginas exceptuando anexos.

A fin de respaldar las circunstancias y conclusiones recogidas en el trabajo, podrá adjuntarse todo tipo de documentación justificativa, que no formará parte del mismo, pero que podrá ser un elemento de valoración para el jurado.

En el documento figurará el nombre del autor bajo el seudónimo que lo individualice, y no podrá figurar referencia alguna, directa ni indirecta, al nombre del autor ni agradecimientos a personas concretas.

El original deberá ir acompañado de dos (2) copias en formato impreso, además del soporte informático correspondiente (preferentemente en CD), y de un escrito dirigido al presidente del CONES, conteniendo:

1. Mención de la presentación al Premio a la Investigación Económica y Social del Chaco - Segunda Edición (cuyo modelo puede descargarse de la página web de la institución).

2. Resumen ejecutivo del trabajo con una extensión máxima de cinco páginas, y su correspondiente copia en formato digital.

En el caso de que las solicitudes no vinieran acompañadas de los requisitos previstos o presentaran algún defecto formal, se requerirá mediante correo electrónico y comunicación escrita al solicitante para que proceda a la presentación de la documentación preceptiva o a la subsanación del defecto, en el plazo de cinco días hábiles. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su presentación.

Las monografías presentadas deberán incluir, al menos, las siguientes partes:

I. - Portada y preliminares:

- a) Carátula.
- b) Tabla de contenido.
- c) Lista de ilustraciones.
- d) Lista de tablas o apéndices.

2. - Contenido:

- a) Introducción.
- b) Cuerpo de la monografía.
- c) Conclusiones.

3. - Referencias:

- a) Apéndices.
- b) Bibliografía.
- c) Otras referencias: glosarios, lista de abreviaturas, etcétera.

7. Evaluación. Criterios

El procedimiento de otorgamiento de los premios será mediante concurrencia competitiva. El jurado valorará, de mayor a menor importancia, según los criterios de:

- Precisión, claridad y rigor técnico de la investigación.
- Originalidad e innovación en el tratamiento de los temas objeto del premio.
- Posibilidad de aplicación práctica de la investigación en el ámbito de la provincia del Chaco.

8. Jurado de Evaluación. Resolución

Estará integrado por el presidente del Consejo Económico y Social del Chaco, o persona a quien éste designe para tal fin, el secretario general, los representantes de las universidades más dos (2) integrantes del Comité Ejecutivo a propuesta de cada uno y aprobado por dicho comité. Adicionalmente podrán incorporarse al jurado, en calidad de invitados especiales por decisión del Comité Ejecutivo, profesores e investigadores que desempeñen tareas de docencia e investigación en las facultades convocadas a participar del presente premio.

El período de evaluación y definición de resultados se extenderá hasta el 4 de marzo de 2011 como máximo, cuando se dará a conocer el fallo del jurado por los mecanismos que el Comité Ejecutivo considere pertinentes.

El fallo del jurado de evaluación tendrá el carácter de inapelable; asimismo, tiene la facultad de declarar desierto el premio, así como otorgarlo de forma compartida a varios aspirantes.

Además, el jurado se reserva la posibilidad de otorgar menciones honoríficas sin dotación dineraria. La adjudicación del premio y, en su caso, de las menciones honoríficas se realizará mediante notificación individual a los interesados y se dará a conocer por los medios que se dispongan.

III. Consideraciones finales

Nos complace que la provincia convoque al estudiantado universitario del Nordeste para realizar sus aportes al desarrollo de nuestra región. Por ello solicitamos la aprobación de este proyecto de resolución.

Antonio A. M. Morante.